

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, diez (10) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL- ACUMULADO
DEMANDANTE:	DURLEY ÁLVAREZ SIERRA Y MARISOL PISCIOTTI AVILES.
DEMANDADO:	EDUVILIA MARIA FUENTES BERMÚDEZ y solidariamente contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y FONADE.
RADICACION:	44650-31-05-001-2015-00421-01.

Discutido y aprobado el treinta (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), según **Acta No. 039**

Realizado el estudio preliminar del expediente de la referencia, se procede a ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida el 30 de enero de 2018 por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan de Cesar, La Guajira, conforme lo establece el artículo 69 del C.P.T.S.S., toda vez que la mencionada decisión resultó adversa al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL e INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada


JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado